

MENDOZA, 07 AGO 2024

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en Expediente: 18505/2024, por alumnos de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 119/2020-FI que autoriza como asignatura electiva, el "Taller de arquitectura feminista: proyectar desde una perspectiva de género", que se imparte en la Universidad de Buenos Aires (FADU-UBA), actividad desarrollada en el marco del Proyecto PIT PyH 11 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que a continuación se mencionan, equivalencia por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

- | | |
|--|----------------|
| • BARRIENTOS OCCHIPINTI, Micaela Abril | DNI 44.059.026 |
| • BERARDO, Lucia Mariel | DNI 44.058.168 |
| • CASTELLINO DELGADO, Selene Solange | DNI 42.975.280 |
| • CERRO, Paola | DNI 43.214.452 |
| • GUIZZO NAFRA, Brunela | DNI 44.059.041 |
| • RODRÍGUEZ, Julieta Elisabeth | DNI 40.972.723 |
| • SÁNCHEZ ARNAU, Amparo Pilar | DNI 43.543.762 |
| • SOTO, Rosalía | DNI 36.999.519 |
| • URSINA MORALES, María Solange | DNI 34.774.467 |

MATERIA ACREDITADA - AÑO ACADÉMICO: 2024

Carrera de Arquitectura

TALLER DE ARQUITECTURA FEMINISTA:
PROYECTAR DESDE UNA PERSPECTIVA
DE GÉNERO (ELECTIVA)

por

Carrera de Origen

Taller aprobado en la
Universidad de Buenos
Aires.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 515/2024




LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA